ACUERDO N° DH-A-2696-2024

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

I. Que mediante documento enviado el 26 de febrero de 2024, a la Defensora de los Habitantes de la República, se remitió una convocatoria a la señora Angie Cruickshank Lambert para que ella y la persona representante del Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente de RINDHCA, participen en la Asamblea General Ordinaria de RINDHCA y en el "Taller internacional sobre justicia ambiental de la Red de Instituciones para la Promoción y Protección de Derechos Humanos del Continente Americano", los cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 8 y 9 de abril de 2024.

II. Que dicha Asamblea Ordinaria es un encuentro de alto nivel, que se da en cumplimiento del artículo 10 del Estatuto de la RINDHCA con la finalidad de diseñar y planificar las actividades propuestas para el año 2024. Además, se busca aprovechar la presencia de defensores, procuradores y presidentes de las INDH de América, en colaboración con el ACNUDH, para llevar a cabo un taller que promueva la creación de mecanismos de cooperación regional en América Latina y el Caribe.

III. Asimismo, el taller buscará fortalecer el acceso a la justicia en asuntos ambientales, a través del robustecimiento de la capacidad de investigación de conflictos ambientales y mejorar la atención de denuncias relacionadas con los mismos, consolidando así la colaboración efectiva en la región promoviendo la paz y la prevención de conflictividad socioambiental.

En ese sentido, metodológicamente el seminario busca promover el desarrollo de mecanismos de cooperación regional en América Latina y el Caribe para la investigación de delitos ambientales, así como de la atención de denuncias sobre los mismos, para lo cual contará con mesas de trabajo, plenaria y conferencias magistrales.

IV. Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.

VII. Que la participación de la señora Yolanda Chamberlain Gallegos, se estima relevante en razón de que la funcionaria forma parte de un equipo que conforman las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), sobre medio ambiente, tema sobre el cual se llevará a cabo el taller internacional.

VIII. Por otra parte, los temas a tratar dentro de las actividades son de gran relevancia institucional porque se buscará identificar los obstáculos al acceso a la justicia en asuntos ambientales en la región, en el marco del Grupo de trabajo sobre derechos humanos y medio ambiente de la RINDHCA y los elementos para consolidar un mecanismo de cooperación regional en América Latina y el Caribe para el acceso a la justicia ambiental.

IX. Que la participación de la funcionaria Yolanda Chamberlain Gallegos resulta atinente con el quehacer de la Defensoría, en aras de complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos que viene realizando la institución como parte de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), especialmente por la labor que lleva a cabo dentro de la institución como especialista en temas de medio ambiente y como parte del Grupo de Trabajo sobre derechos humanos y medio ambiente de la RINDHCA.

VIII. Que para atender la actividad indicada la señora Yolanda Chamberlain Gallegos saldrá del país del 06 al 10 de abril de 2024.

IX. Que con el presupuesto de la Defensoría se cubrirá el seguro de viaje de la señora Yolanda Chamberlain Gallegos del 06 al 10 de abril de 2024. La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) cubrirá los tiquetes aéreos de la señora Yolanda Chamberlain Gallegos, por su parte la Asamblea de la Red de Instituciones para la Promoción y Protección de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) cubrirá los gastos de alimentación, traslados internos y alojamiento.

POR LO TANTO
SE ACUERDA:

PRIMERO. Que la señora Yolanda Chamberlain Gallegos, funcionaria de la Defensoría de los Habitantes, participará en la Asamblea General Ordinaria de RINDHCA y en el "Taller internacional sobre justicia ambiental de la Red de Instituciones para la Promoción y Protección de Derechos Humanos del Continente Americano", los cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 8 y 9 de abril de 2024.

SEGUNDO. Cubrir con presupuesto de la Defensoría de los Habitantes lo correspondiente a seguro de viaje. El costo del boleto aéreo será asumido por Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y los gastos de alimentación, traslados internos y el alojamiento serán cubiertos por la Asamblea de la Red de Instituciones para la Promoción y Protección de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA).

TERCERO. La señora Yolanda Chamberlain Gallegos saldrá del país los días del 06 al 10 de abril de 2024.

Comuníquese. Dado en San José, a las quince horas del primero de abril de dos mil veinticuatro. **Angie Cruickshank Lambert. Defensora de los Habitantes de la República**.

ANGIE CRUICKSHANK LAMBERT (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANGIE CRUICKSHANK LAMBERT (FIRMA)
Fecha: 2024.04.02 13:14:24 -06'00'

Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes de la República

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica